



RESOLUCION R-Nº 2021-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2023

Expte. Nº 17.841/23

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, miembro de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se designe al equipo interdisciplinario que integra la Comisión de la Mujer y que estará a cargo de la formación de género y violencia contra las mujeres en el marco de la Ley Nº 27.499 - Ley Micaela.

QUE en tal sentido detalla los profesionales y estudiantes que conforman dicho equipo que trabajan ad - honorem y por extensión de funciones en las distintas ediciones de la capacitación de género con la Ley Micaela desde el 2019 a la fecha en esta Universidad, Ley a la que esta Universidad se adhirió.

QUE a fs. 39 la mencionada SECRETARÍA tomó intervención solicitando la creación de una Comisión Especial bajo la denominación: "Equipo Interdisciplinario" en el marco de la Ley Micaela, sugiriendo además se convalide lo actuado por dicho equipo desde 2019.

QUE el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de la Mujer aprobado por Resolución CS Nº 213/21 prevé entre las atribuciones de la Dirección la conformación "de comisiones especiales en Representación de la Comisión de la Mujer en cuestiones que aborden las relaciones intergeneracionales".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la Comisión Especial denominada: "Equipo Interdisciplinario" de la COMISIÓN DE LA MUJER de esta Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para capacitación sobre género en el marco de la Ley Micaela, la que quedará integrada con las siguientes personas:

- Abog. Jorge CORAITA, DNI Nº 21.114.556
- Abog. Gloria Guillermina CRUZ, DNI Nº 20.232.162
- Abog. Nérida Gabriela GASPAS, DNI Nº 25.801.447
- Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA, DNI Nº 21.176.529
- Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, DNI Nº 18.561.572
- Prof. Verónica Viviana VENENCIA, DNI Nº 29.223.211
- Est. Xiomara Abigail PEÑA y LILLO PALMA, DNI Nº 37.004.472

ARTICULO 2º.- Convalidar las acciones desarrolladas por el Equipo Interdisciplinario de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, que desde el año 2019 implementa acciones de capacitación de género en el marco de la Ley Micaela.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos, oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta